

Boletín Oficial

de la provincia de León

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Sábado 3 de Junio de 1944

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 75 céntimos
Idem atrasado: 1.50 pesetas.

Núm. 125

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Sección Provincial de Estadística de León

Rectificación del padrón de habitantes
de 31 de Diciembre de 1943.

En el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día 19 de Mayo, se insertó una comunicación de esta Jefatura, dando cuenta de las rectificaciones del padrón de habitantes de 1943, que habían sido examinadas por mí, prestándoles conformidad, concediendo un plazo de diez días a los respectivos Alcaldes para proceder a la recogida de los documentos existentes en esta oficina, relacionados con dicho servicio, propiedad de las respectivas Corporaciones municipales.

Y como quiera que algunos de los Ayuntamientos no han recogido la documentación citada, se les participa que hoy se depositan en la Administración de Correos de esta Capital, para su remisión a los respectivos destinatarios, que son los Alcaldes de los Ayuntamientos que se expresan en la adjunta relación.

León, 1 de Junio de 1944.—El Jefe de Estadística, José Lemes.

Relación que se cita

Camponaraya
Cármenes
Castrillo de la Valduerna
Castrillo de los Polvazares
Cea
Cebrones del Río
Cimanes de la Vega
Cubillos del Sil
Fresno de la Vega
Grajal de Campos
Maraña
Noceda

Puente Domingo Flórez
Rabanal del Camino
Renedo de Valdetuéjar
Sahagún
Sancedo
San Pedro Bercianos
Santa Colomba de Curueño
Santa Colomba de Somoza
Santa Marina del Rey
Torreo
Torre del Bierzo
Trabadelo
Valdepiélagos
Valdepolo
Valdeteja
Vega de Espinareda
Villamol
Villaquilambre

1987

Habiendo examinado y dado mi conformidad a las rectificaciones de los padrones de habitantes de 31 de Diciembre de 1943, de varios Ayuntamientos, se pone en conocimiento de los respectivos Alcaldes, para que envíen un Comisionado, con oficio de presentación, encargado de recogerlos, pudiendo autorizar al efecto, también, al Agente que tenga la representación del Ayuntamiento en esta capital.

Las horas de verificar la recogida son: de ocho y media de la mañana a una y media de la tarde, durante los días hábiles, en la Casa Oficina (Plaza de San Isidoro, 4, entresuelo).

Los Ayuntamientos que deseen recibir la documentación certificada, deberán remitirme sellos de correos, por valor de cuarenta céntimos, para depositar el oportuno paquete a su nombre, en esta Administración de Correos.

Si en el plazo de diez días, no se hubiere recogido la documentación por los Comisionados municipales o

enviado certificada, será enviada por el correo oficial, sin certificar, cuya remisión se anunciará a los respectivos Alcaldes, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

León, 1 de Junio de 1944.—El Jefe de Estadística, José Lemes.

Relación que se cita

Antigua (La)
Ardón
Arganza
Astorga
Balboa
Benuza
Bercianos del Páramo
Canalejas
Carucedo
Castrocontrigo
Corbillos de los Oteros
Cuadros
Garrafe de Torío
Hospital de Orbigo
Joara
Lucillo
Pola de Gordón (La)
Ponferrada
Pozuelo del Páramo
Quintana del Marco
Regueras de Arriba
Rioseco de Tapia
Robla (La)
Sabero
Santa María del Páramo
Santiago Millas
Torral de los Guzmanes
Turcia
Valdefresno
Val de San Lorenzo
Valencia de Don Juan
Vallecillo
Vecilla (La)
Vegacervera
Vegaquemada
Villadangos del Páramo
Villaturiel
Villaverde de Arcayos

1986

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE LEON

Anuncio de las operaciones periciales de reconocimiento y en su caso de demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo de este Distrito en los días y minas que a continuación se expresan:

Días	Minas	Mineral	Núm. expediente	Términos	Ayuntamientos	Registradores	Vecindad	Representante en la capital	Minas colindantes
15 Junio al 22	Belén	Hierro	10369	Villanueva	Cármenes	Julián G. San Miguel	Oviedo	—	Se ignoran.
16 » al 23 »	Gloria	Barritina	10475	Felmin	Idem	Fulgencio Tascón Rdguez	Serrilla	—	No tiene.
17 » al 24 »	Pintada	Carbonato cal.	10608	Piedrafita	Idem	César Mateo Castañón	Gijón	Felipe Ojalvo	Idem.
18 » al 25 »	Lalú	Cobre	10427	Casares	Villamanín	Constantino San Julián	Idem	Félix Rodríguez	Idem.
19 » al 26 »	Mary	Idem	10428	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem.
20 » al 27 »	Maruja	Idem	10444	Villanueva	Idem	Idem	Idem	Idem	Complemento n.º 1.644.
21 » al 28 »	San Antonio	Barita	10449	Casares	Idem	Celedonio Morán Gutiérrez	Matallana	—	Se ignoran.
22 » al 29 »	Maria de Jesús	Cobre y cobalto	10467	Rodiezmo	Idem	Jesús Arias Alvarez	Rodiezmo	—	Idem.
23 » al 30 »	Luisin	Cobre	10485	Casares	Idem	José María Marchesi	Madrid	José Velasco	Idem.
24 » al 1.º Julio	Cobaltina	Cobre y cobalto	10512	Poladura	Idem	Daniel Gutiérrez	Poladura	—	Idem.
25 » al 2 »	Paloma	Cobre	10517	Barrio	Idem	Constantino San Julián	Gijón	—	Complemento n.º 1.644.
26 » al 3 »	2.ª Ampl. a Descuido 2.º	Antracita	10540	Busdongo	Idem	Luis Aguinaco	Oviedo	José Revillo	Amasa n.º 10.199.
27 » al 4 »	Jesús	Hierro	10543	Villanueva	Idem	Antracitas Monasterio Arbás	Madrid	José Velasco	No tiene.
28 » al 5 »	Recuperada	Cobre y cobalto	10653	Idem	Idem	Luis Marcó Daschn.	Gerona	Felipe Ojalvo	Idem.
29 » al 6 »	Dma. a Gloria	Hulla	9.473	Santa Lucia	Pola de Gordón	Sociedad H. V. Leonesa	León	Leonardo Llamazares	Gloria n.º 9.472, La Mata n.º 1.386.
30 » al 7 »	Dma. a Gloria	Idem	9.626	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Gloria n.º 9.472, La Mata n.º 1.386, Precaución n.º 2.552.
1.º Julio al 8 »	Manolo	Idem	10470	Los Barrios	Idem	Alfredo Zaldivar Castañón	Santa Lucia	—	Se ignoran.
2 » al 9 »	Santa Bárbara	Idem	10519	Ciñera	Idem	Sociedad H. V. Leonesa	León	Leonardo Llamazares	San Ignacio n.º 4.414
3 » al 10 »	2.ª Josefa	Idem	10538	Vega de Gordón	Idem	Manuel Ordóñez	Santa Lucia	—	Caducada Josefa número 9.966.
4 » al 11 »	Tere	Idem	10606	Santa Lucia	Idem	Enrique G. Tuñón	León	—	Olvido n.º 905.
5 » al 12 »	Pilar	Piedra caliza	10689	Vega de Gordón	Idem	Guadalupe Landeta	Pola de Gordón	—	No tiene.
6 » al 13 »	Olvido	Hulla	10328	Orzonaga	Matallana	Teodoro Rodríguez	Matallana	—	Florida n.º 4.490.
7 » al 14 »	El León	Arena sílice	10441	Llanos de Alba	La Robla	Jesús López Alonso	León	—	No tiene.
8 » al 15 »	M.ª del Carmen	Piedra caliza	10474	Idem	Idem	Jesús Rodríguez Fierro	Llanos de Alba	—	Idem.
9 » al 16 »	M.ª Natividad	Idem	10480	Puente de Alba	Idem	Idem	Idem	—	Idem.
10 » al 17 »	M.ª del Pilar	Idem	10481	Sorribos	Idem	Idem	Idem	—	Idem.
11 » al 18 »	La Senra	Idem	10509	Rabanal	Idem	Sergio Martínez Mantecón	Idem	—	Idem.
12 » al 19 »	Pilar	Idem	10551	Naredo	Idem	Alfonso Reyero	Matallana	Agencia Comercial	Se ignoran.
13 » al 20 »	La Pololita	Hierro	10579	Robles	Matallana	Ricardo Tascón	Idem	Félix Rodríguez	Idem.

Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 31 de la vigente ley de Minas, advirtiendo que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquiera circunstancia no pudieran dar principio en los días señalados.

León, 30 de Mayo de 1944.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.

Se hace saber: Que habiéndose efectuado las demarcaciones de las minas que abajo se mencionan, el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia ha ordenado, que dentro del plazo de diez días, a partir del siguiente al en que este anuncio se publique en el BOLETIN OFICIAL, se consignen los reintegros por título de propiedad y pertenencias que también abajo se detallan, en la inteligencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado, se declarará fenecido el expediente respectivo, en cumplimiento del artículo 53 del Reglamento para el Régimen de la Minería vigente.

Número del expediente	NOMBRE DE LA MINA	MINERAL	Número de pertenencias	AYUNTAMIENTOS	INTERESADOS	VECINDAD	PAPEL DE REINTEGRO POR			OBSERVACIONES
							Títulos Pesetas	Pertenencia Pesetas	Timbres móviles	
9.443	Cuarta Dma. a María.	Hulla.	6,2556	Villablino.....	Minero Siderúrgica de Ponferrada.	Ponferrada.....	150	15,00	1,00	—
9.444	Quinta Dma. a María.	Idem.....	23,9978	Idem.....	Idem.....	Idem.....	150	24,00	1,00	—
9.976	La Cerámica.....	Arcilla.....	14	Priaranza y Villalibre.....	Antonio Fdez. Fernández.....	Idem.....	150	21,00	1,00	—
10.124	Leonor.....	Kaolin.....	100	La Robla.....	Francisco Alvarez González.....	La Robla.....	150	150,00	1,00	—
10.419	Ampli. a Gonzalo Undécima.	Idem.....	35	Gistierna.....	Gonzalo Díez García.....	Cistierna.....	150	52,50	1,00	—
10.437	Pepel.....	Wollfram.....	25	Ponferrada.....	Antonio Soriano Gaudi.....	León.....	150	93,75	1,00	—
										1.958.

León, 27 de Mayo de 1944.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO

Don Alfredo Brugos Robles, vecino de Matallana de Torio, solicita autorización para cruzar la carretera de León a Collanzo, en su kilómetro 32 hectómetro 2 con una cañería de agua y en el kilómetro 32 hectómetro 10 cruzar la carretera con una cañería de aguas y una conducción de las mismas por la cuneta.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados con la petición puedan presentar sus reclamaciones dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Juzgado municipal de Matallana de Torio, único término donde radican las obras, o en esta Jefatura en la que estará de manifiesto la instancia al público en días y horas hábiles de oficina.

León, 24 de Mayo de 1944.—El Ingeniero Jefe, Pio Cela.
1856. Núm. 315.—42,00 ptas.

Administración municipal

Aguntamiento de Quintana del Castillo

Tramitado por esta Alcaldía expediente para acreditar la ausencia por más de diez años y paradero ignorado de Eugenio Mayo Magaz, de 37 años, hijo de Santiago y de Ascensión, natural de Palaciosmil, hermano del mozo del reemplazo de 1942 Maximino Mayo Magaz, que solicita prórroga de incorporación a filas de 1.ª clase, se interesa de cuantas personas pudieran tener noticias del paradero actual del referido ausente lo manifiesten a esta Alcaldía y a los efectos indicados.

Quintana del Castillo, 27 de Mayo de 1944.—El Alcalde, Felipe García.
1922

Aguntamiento de Santa Marina del Rey

Formado por la Corporación municipal y Comisiones nombradas al efecto, el repartimiento del arbitrio municipal sobre el consumo de car-

nes y bebidas, para cubrir la cantidad consignada en presupuesto como ingresos en el ejercicio actual, cuyo reparto se ha hecho por el sistema de cuotas fijas, en virtud de las facultades que a la Corporación conceden los artículos 9 y 30 de las Ordenanzas en vigor para el arbitrio de bebidas y carnes respectivamente, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se formulen por los contribuyentes, haciéndoles saber que transcurrido el plazo de exposición al público, se considerarán concertados con la administración y exentos de fiscalización, a todos aquellos contribuyentes que acepten la cuota que les ha sido asignada, entendiéndose que la aceptan aquellos que, durante el plazo de exposición al público no manifiesten lo contrario en instancia dirigida a esta Alcaldía debidamente reintegrada, y que la administración fiscalizará y exigirá el pago con sujeción estricta a lo prescrito en las Ordenanzas por que se rigen estos impuestos, a todos aquellos contribuyentes que manifiesten no estar conformes con la cuota que les ha sido fijada.

Santa Marina del Rey, 25 de Mayo de 1944.—El Alcalde, Matias Rodríguez.
1931

Aguntamiento de Santiagomillas

Por D. Antolin Vega Pérez, se solicita un trozo de terreno, sobrante de la vía pública, en la calle de Destriana del barrio de Abajo, de este pueblo, que linda: por el Norte, calleja de servidumbre; por el Sur, cerco del solicitante; Este, casa del mismo, y Oeste, con la calle de Destriana, lo que se publica por medio del presente, a fin de que presenten en el plazo de quince días las reclamaciones que crean justas los que se crean perjudicados, entendiéndose que pasado dicho plazo no serán admitidas.

Santiagomillas, a 29 de Mayo de 1944.—El Alcalde, P. S., Santiago Blas Seco.

1973 Num. 316.—30,00 ptas.

Ignorándose el paradero de los mozos del reemplazo de 1945 que a continuación se relacionan, pertenecientes a los Ayuntamientos que se indican, se les cita por medio del presente, para que comparezcan en la respectiva Casa Consistorial, por sí o legalmente representados, a los actos de cierre del alistamiento, y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar, respectivamente, los días 11 y 18 de Junio próximo, advirtiéndoles que, de no comparecer, serán declarados prófugos, parándoles los demás perjuicios a que haya lugar.

Valderrey

Lorenzo Hoyos González, hijo de Modesto y de Celestina.

Emiliano Martínez Ferrero, de Emiliano y Lucía.

Lázaro Prieto Prieto, de Angel y Flora.

Emilio Prieto del Río, de Ricardo y Flora. 1975

Villamanin

Allende Alonso, Jesús, hijo de José y de María.

López Corral, Juan Bautista, de Vicente y Aniceta.

Rodríguez Rodríguez, Arsenio Miguel, de Miguel y Obdulia. 1977

Camponaraya

Hernando Salvadores Salvi, hijo de Isidoroy de María de la Paz. 1979

Vegarienza

Liezar Silva García, hijo de José y de Aurora. 1989

Los Barrios de Luna

Leonardo Diez Román, hijo de Román y de Carmen. 1900

Santa Marina del Rey

González Juan, Daniel, hijo de Eugenio y de María.

Vega García Fernando, de Domingo y Angela.

Vega Juan, Ignacio, de Pablo y Emilia. 1991

Prado de la Guzpeña

David Santos Hospital, hijo de Benjamín y de Damiana.

Rufiniano Blanco Díez, de Isaac y María.

Adolto de las Heras Villalba, de José y Adelaida.

Celedonio Medina Modino, de Juan y de Esperanza.

Santos Fernández Rivad, de Pedro y de Leonida. 1992

Cuadros

Fernández Cuartero, Octavio, hijo de Angel y de Elena.

Peláez Fuertes, Tomás, de Baltasar y Julia.

Gutiérrez Valladares, Bernardino, de Vicente y Pilar,

Soto Muñiz, Vicente, de Manuel y Teresa. 1995

Layego

Blas Fernández Alvarez, hijo de Blas y de Emilia. 1999

Villaopispo de Otero

Hipólito Alonso Brazuelo, hijo de José y de María.

Andrés de la Fuente Vega, de Isaac y Julia.

Sigfredo Fernández Prieto, de Segundo y Petra. 2000

Gusendos de los Oteros

García Sánchez, Valentín, hijo de Marcelino y de Ludivina. 2005

Administración de Justicia

Cédula de citación y emplazamiento

Por medio de la presente se cita, llama y emplaza a Argimira López Rodríguez, domiciliada últimamente en Carretera de Zamora, 3, hoy en ignorado paradero, para que en término de diez días presente ante este Juzgado al procesado en sumario 261 de 1942 Manuel Huertas Santos, bajo apercibimiento si no lo verifica de ingresar en favor del Estado la fianza que constituyó en dicho sumario para garantizar la libertad provisional de dicho procesado.

León, veintisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.

1908

Requisitorias

Torres de la Bastida, Ardón, de 17 años de edad, hijo de Gregorio y Sergia, natural de Valladolid y vecino de Tudela Veguín, cuyo actual paradero se ignora, se presentará en este Juzgado de instrucción de Valencia de Don Juan en el término de diez días al objeto de constituirse en prisión acordada en la ejecutoria correspondiente al sumario número 9 de 1942 que se le siguió por hurto, para cumplir la pena sustitoria de un día por cada 15 pesetas dejadas de satisfacer de la multa de 250 pesetas que le fué impuesta por la ilus-

trísima Audiencia provincial de León en sentencia de fecha 12 de Noviembre de 1943 dictada en el sumario referido; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

Valencia de Don Juan a 25 de Mayo de 1944.—El Juez interino, Abel Sánchez González.—El Secretario judicial, Pedro Fernández. 1889

Olívar Fernández, José, de 25 años de edad, soltero, jornalero, hijo de Mariano y María, natural de Onllonigo (Oviedo) y vecino de Busdongo (León), hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días, en la Audiencia Provincial de León, para ser ingresado en la prisión provincial de dicha ciudad, al objeto de cumplir la pena que le fué impuesta por dicha Audiencia, en el sumario seguido contra el mismo y otro, en el Juzgado de instrucción de La Vecilla, con el número 45 de 1941, por robo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo y por igual plazo se le requiere para que en el propio Juzgado, entregue la cantidad de 84 pesetas 60 céntimos por vía de indemnización civil a Restituto Blanco Malleda, vecino de Arbás del Puerto, a que fué condenado; bajo el consiguiente apercibimiento.

La Vecilla, 15 de Mayo de 1944.—El Juez de instrucción accidental, Julio Prieto.

1776

López Benzo, Vicente, de 16 años, soltero, sin profesión, hijo de Vicente y Pura; natural de León, sin domicilio fijo, comparecerá ante este Juzgado municipal, sito en la calle de Pilotos de Regueral, número 2, el día 23 de Junio próximo, a las once horas, para la celebración de un juicio de faltas que contra el mismo viene acordado por hurto, y a cuyo acto deberá comparecer con los testigos y medios de prueba que tenga por conveniente a su defensa.

Y para que sirva de citación al denunciado Vicente López Benzo, que se halla en ignorado domicilio, expido y firmo la presente en León a 24 de Mayo de 1944.—El Secretario, Jesús Gil. 1936